



PLAN FINANCIERO ANUAL 2021

La Orden Foral 394/96 incluye una serie de directrices para la planificación financiera de la Diputación Foral de Álava con la finalidad de optimizar la gestión de los recursos financieros forales.

Asimismo, se fija que la Dirección de Finanzas y Presupuestos elaborará el Plan Financiero anual, cuyas previsiones determinarán el calendario de pagos de las propuestas de pago emitidas por los diferentes Departamentos Gestores de las obligaciones económicas asumidas por la Diputación.

1. Compromiso de eficiencia en la gestión de los recursos financieros

El FMI, en su último informe sobre perspectivas económicas publicado en octubre, estimó que el coronavirus ha causado la mayor crisis de la Historia desde la Gran Depresión. Según este Organismo, en 2020 la economía mundial sufriría una caída del 4,4%, frente al 4,9% estimado en su anterior previsión, publicada en junio.

Para 2021 el Fondo proyecta un repunte moderado en la zona euro del 5,2%, en gran parte apoyado por el paquete de recuperación aprobado por la Unión Europea de 750.000 millones de euros. Por países, se prevé que España crezca un 7,2% en el 2021.

La previsión de recaudación por tributos concertados de la Diputación Foral de Álava durante el ejercicio de 2021 asciende a 2.259.526.194 €, que representa un incremento del 6,9% sobre la recaudación prevista para el cierre de 2020.

La Diputación alavesa contará con un presupuesto propio de 527,7 millones de euros en 2021, un 1,8 % más respecto al anterior, con el objetivo de afrontar la crisis generada por la pandemia.

Es necesario continuar manteniendo los criterios de eficiencia presupuestaria, realizando una gestión de optimización de los recursos financieros existentes, de cara a lograr su máximo rendimiento económico y social en el Territorio Histórico de Álava.

Por todo ello, sigue siendo imprescindible una especial colaboración de los diferentes responsables económicos que gestionan los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Álava para cumplir los requisitos contenidos en el presente Plan Financiero para el ejercicio 2021.

2. Previsiones de pagos de los Departamentos

El seguimiento del Plan Financiero para el ejercicio 2021 requiere el conocimiento de las previsiones mensuales de pago de cada Departamento. Al comienzo de cada año cada Departamento debe realizar las previsiones de pagos de los créditos que gestiona para todo el ejercicio presupuestario.



3. Realización de los pagos

La Dirección de Finanzas y Presupuestos establece las fechas de pago de las propuestas emitidas por los diferentes Departamentos, mediante los desplazamientos temporales necesarios para realizar los pagos en aquellas fechas que permitan optimizar la gestión de los recursos financieros de la Diputación Foral de Álava.

Por otra parte, el conjunto de las Administraciones Públicas está obligado al cumplimiento de la ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se aprueban medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones económicas.

En el desarrollo de la citada ley se establece que los plazos de pago del sector público se reducen a un máximo de 30 días. El ámbito objetivo de este cumplimiento se extiende a las partidas presupuestarias del capítulo de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y del capítulo de Inversiones.

El Ministerio de Economía y Hacienda exige la remisión de un informe periódico trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

3.1 Pagos con fecha determinada

Los pagos que se citan a continuación se realizarán en las fechas límite establecidas para cada uno de sus conceptos, en aplicación de la normativa vigente.

- Aportaciones a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Cupo a la Administración General del Estado.
- Fondo Foral de Financiación de Entidades Locales.
- Asignación presupuestaria a las Juntas Generales de Álava.
- Nómina Mensual.
- Obligaciones imputables al Endeudamiento a corto, medio o largo plazo.
- Liquidaciones de Seguridad Social, Elkarkidetza, Mutua Foral de Álava, Muface y retenciones de nómina.
- Transferencias a Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Forales.
- Pagos solicitados por Entidades que tienen convenida la gestión centralizada de sus saldos excedentarios.
- Otros pagos por convenios con el Gobierno Vasco, Entidades Locales, etc.
- Devoluciones fiscales con fecha límite de pago, en especial las devoluciones de la campaña anual del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.
- Pagos por cese anticipado de actividad agraria (Feaga).

3.2 Fechas de pago ordinario

Los pagos correspondientes a documentos contables de gasto contraídos en los capítulos 2 “Gastos Corrientes de Bienes y Servicios” y 6 “Inversiones” están sujetos a la limitación de



los 30 días establecidos en la ley 15/2010 detallada anteriormente, desde la fecha de aprobación del gasto, (tras el período previo de hasta un máximo de otros 30 días, a contar desde el registro contable) para el caso de las facturas o certificaciones de obra ordinaria, ampliándose a 60 días para los casos de certificación final o liquidación de obra.

Para el resto de los gastos, y sin perjuicio de los plazos y procedimientos de pago extraordinarios incluidos en el apartado anterior, los pagos se ordenarán con periodicidad semanal y tendrán por objeto las propuestas de pago (documentos contables “K”) emitidas por los Departamentos, asegurándose que el 95% de los mismos se realizarán en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de su validación contable.

Con el mencionado plazo previsto, se estima que el período medio de pago en estos casos se mantendrá por debajo de los 30 días naturales, desde la fecha de entrada en el registro contable.

Todas las actuaciones detalladas en los párrafos anteriores también contribuyen conjuntamente al cumplimiento de la recomendación realizada a la Diputación por las Juntas Generales de Álava para procurar dotar de la máxima liquidez a los agentes económicos alaveses en cuanto a las obligaciones económicas que tiene la Diputación con los mismos.

3.3 Pagos Urgentes

Para recoger aquellas obligaciones económicas que requieran una consideración especial, se halla operativo el procedimiento de gestión de documentos de pago urgentes, que permite identificarlos y tratarlos de un modo diferenciado desde el inicio de su tramitación contable.

Siguiendo el mismo criterio establecido para todas las fases de su gestión contable, aquellos documentos que se procesen en fase “K” con la identificación de “URGENTE” se pagarán en la mitad del plazo asignado a los documentos ordinarios.

3.4 Pagos a Organismos Autónomos, Sociedades Públicas y Fundaciones Forales.

Los Organismos Autónomos, Sociedades Públicas y Fundaciones Forales que soliciten una transferencia de fondos a la Diputación Foral de Álava deberán acompañar a su escrito de solicitud, la información económico-financiera que acredite el estado de liquidez de sus cuentas corrientes, y la necesidad de los fondos requeridos, en base al calendario de ingresos y gastos previstos en el corto plazo, así como un avance mensual de los importes previstos para el inmediato trimestre próximo.

En base a la información facilitada, el Servicio de Gestión Financiera elaborará un informe autorizando la disposición de fondos requerida, o planteando las circunstancias anómalas observadas para su corrección.

4. **Autorización de financiación a largo plazo**

La Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, autoriza a la Diputación Foral de Álava a realizar operaciones de endeudamiento de carácter presupuestario siempre y cuando la Deuda Foral Viva a 31 de diciembre de 2021 no exceda de 620.000.000 euros

Previsiblemente, esta autorización será empleada para la formalización de una o varias operaciones de endeudamiento en las condiciones financieras más favorables que permitan los



mercados, mediante la selección de modalidad, plazos, referencias, etc. que caracterizan a estas operaciones.

5. Apelación al crédito a corto plazo

Durante el ejercicio 2021, para solventar situaciones de falta de liquidez en la Tesorería foral, la Diputación Foral de Álava podrá concertar las operaciones financieras que estime precisas a través de cualquiera de las fórmulas existentes a estos efectos en el mercado de capitales, mediante la disposición temporal de saldos de las cuentas de crédito suscritas con las entidades financieras gestoras de los pagos.

De igual modo, en la ordenación de los pagos de Aportaciones al Gobierno Vasco y si las disponibilidades de liquidez lo aconsejan, se solicitarán los aplazamientos de pago precisos siguiendo el procedimiento establecido para ello.

6. Optimización del rendimiento devengado por los saldos excedentarios

Cuando la situación de la Tesorería Foral permite realizar operaciones puntuales de colocación de excedentes de tesorería, la Dirección de Finanzas y Presupuestos buscará aquellas opciones que, conjugando seguridad, flexibilidad y rendimiento financiero, permitan obtener ingresos adicionales para financiar el Presupuesto.

7. Refinanciación de la deuda actual

La Norma Foral de Ejecución Presupuestara vigente recoge la posibilidad de analizar, comparar y contratar operaciones para refinanciar operaciones de endeudamiento, para mejorar las condiciones financieras de la deuda en cuanto a plazo, tipo de interés, etc., o para limitar los riesgos financieros a los que se puedan hallar expuestos.

Por ello, y ante la coyuntura actual de tipos de interés reducidos, la Dirección de Finanzas y Presupuestos podrá proponer la realización de operaciones de novación de algún préstamo a largo plazo existente a la fecha.

8. Principales criterios seguidos para la elaboración del Plan Financiero

- Se ha partido de un saldo inicial al 1 de enero de 2021 coincidente con el del cierre de la tesorería de 2020.
- Los ingresos fiscales se han periodificado siguiendo los vencimientos establecidos en el calendario del contribuyente para 2021, y en el calendario aprobado de abono de las domiciliaciones fiscales, de acuerdo con la Recaudación por Tributos Concertados prevista para Álava para 2021.
- La previsión de endeudamiento incluida en el capítulo 9 de ingresos se va a concretar en una o varias operaciones, alrededor del mes de junio de 2021, por un importe total de unos 106,82 millones de euros, con la previsión de que los tipos máximos aplicables de acuerdo con la normativa de Prudencia Financiera se mantengan en un nivel tan bajo como el actual durante toda la primera mitad del año 2021.
- Las liquidaciones por ajustes de IVA e II.EE, Interterritoriales y con el Estado previstos se han distribuidos a lo largo del ejercicio según las fechas de abono de los flujos financieros con el Gobierno Vasco.



- Los ingresos de Agencia Ejecutiva y los Otros Ingresos se han distribuido proporcionalmente en los diferentes meses.
- Los pagos de nómina no se han incrementado respecto a 2020.
- Los pagos a los Organismos Autónomos, Sociedades Públicas y Fundaciones se han distribuido mensualmente de acuerdo con las previsiones de necesidades de tesorería enviadas por las propias entidades.
- Para los pagos de Compromisos Institucionales (Cupo, Aportaciones y FOFEL) se han tenido en cuenta los importes recogidos en el Presupuesto distribuidos temporalmente en sus fechas respectivas.
- Las obligaciones de la carga financiera se han calculado en base a las previsiones recogidas en el Presupuesto, asignando las fechas de liquidación establecidas.
- Las devoluciones fiscales se mantienen respecto a las habidas en 2020.
- Los pagos restantes, se refieren en su mayoría a los pagos de los capítulos 2, 4, 6 y 7 del Presupuesto de Gastos, se han incorporado según las previsiones mensuales de los propios gestores de los diferentes departamentos.

Vitoria-Gasteiz,

Yolanda Jiménez Pezonaga

Finantza Kudeaketa zerbitzu burua
Jefa del Servicio de Gestión Financiera

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





DETALLE MENSUAL PLAN FINANCIERO 2021

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SALDO INICIAL	113.959	94.826	81.908	139.865	60.046	134.404	52.411	266.645	42.086	67.375	52.404	45.238
CONCEPTO INGRESO												
DOMICILIACIONES FISCALES	2.813	254.839	169.276	15.300	276.096	2.300	457.515	23.520	101.300	128.675	279.300	221.300
INGRESO QUINCENA	6.085	1.223	9.402	8.782	5.253	7.153	7.494	832	10.220	8.082	6.000	4.304
INGRESO TES. SEG. SOCIAL	9.457	9.534	9.400	18.800	9.400	9.400	18.500		18.800	9.400	9.400	18.500
INGRESO DIARIO	7.302	12.271	8.540	14.447	11.951	23.533	11.057	7.632	14.947	13.487	8.457	15.940
AGENCIA EJECUTIVA		432	817	825	612	333	555	806	848	1.027	748	1.740
OPERACIONES ENDEUDAMIENTO L/P						106.820						
AJUSTES IVA+I.I.EE.	66.239			106.800			118.000		118.000			56.000
LIQUIDACIÓN APORT.-FONDO GRAL. AJUSTE						23.122						
OTROS INGRESOS (FEAGA)			1.250	1.885	389	1.442	90			542	8.432	10.076
TOTAL INGRESOS	91.896	278.299	198.685	166.839	303.701	174.103	613.211	32.790	146.115	279.213	312.337	327.860
CONCEPTO PAGO												
NÓMINA	5.061	2.642	2.670	2.611	2.691	5.100	2.625	2.748	2.773	2.600	5.100	2.600
I.F.B.S	18.486	9.000	13.145	11.000	14.000	9.500	15.000	11.000	14.000	6.000	13.000	12.000
RESTO ORGANISMOS Y SOCIEDADES FORALES	7.016	3.649	3.264	3.130	3.185	4.296	7.541	3.526	2.805	3.269	3.776	4.228
DEVOLUCIONES IVA	5.658	15.945	26.200	28.800	29.300	41.300	35.300	16.000	20.000	20.000	24.000	35.000
DEVOLUCIONES RENTA		727	250	52.300	28.258	19.184	8.132	8.000	5.448	3.735	2.419	2.812
DEVOLUCIONES SOCIEDADES		2.238	500								21.309	
OTRAS DEVOLUCIONES IMPUESTOS			2.119				639		2.100	2.909	192	4.000
CARGA FINANCIERA	42	3.623	12.351	45	3.600	12.463	970	3.238	14.900	1.292	3.238	18.950
APORTACIÓN GOVA		160.037		75.037		110.037	56.000	204.037		80.037	140.037	
APLAZAM. APORTACIONES		50.000	50.000		100.000	85.000	150.000			100.000	80.000	120.000
LIQUIDACIÓN APORT.-FONDO GRAL. AJUSTE		26.266				3.974						
CUPO AL ESTADO					32.000				44.000			44.000
F.O.F.E.L.	54.492		11.750	57.000			57.000			57.000		
FEAGA				3.135	389	1.442	90			542	8.432	10.076
OTROS PAGOS	20.274	17.090	18.479	13.600	15.920	13.800	15.680	8.800	14.800	16.800	18.000	23.800
TOTAL PAGOS	111.029	291.217	140.728	246.658	229.343	306.096	348.977	257.349	120.826	294.184	319.503	277.466
DISPOSICIÓN CUENTAS DE CRÉDITO						50.000		0	0	0	0	50.000
DEVOLUCIÓN CUENTAS DE CRÉDITO							-50.000	0	0	0	0	-50.000
SALDO FINAL	94.826	81.908	139.865	60.046	134.404	52.411	266.645	42.086	67.375	52.404	45.238	95.632